



591222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para valorar el dominio de las herramientas ofimáticas se tomará como referencia la suite Office de Microsoft versión 2007 o posteriores y se utilizarán instrumentos en soporte papel.

Tiempos: Duración de la prueba 2 horas

Material:

- Bolígrafo de tinta azul o negra no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color y no se admite el uso de correctores). TINTA



NO BORRABLE.

- Calculadora no programable ni gráfica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos.
 - El tribunal no facilitará calculadoras.
 - Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las medidas recogidas en el art. 18.2 de la convocatoria.
- DNI, Pasaporte, o en su defecto permiso de conducir en vigor.



PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA
EJERCICIO (4)

Puntuación asignada al ejercicio 1: 1,5 puntos
Puntuación asignada al ejercicio 2: 2,5 puntos
Puntuación asignada al ejercicio 3: 3,0 puntos
Puntuación asignada al ejercicio 4: 3,0 puntos

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	La propuesta presentada responde directamente al problema planteado.	2
	Realiza un análisis y/o argumentación coherente y estructurada.	
	Utiliza correctamente las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados.	
Conocimiento científico de la especialidad	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio con la metodología adecuada.	2
	Utiliza adecuadamente términos y conceptos en el contexto de la especialidad.	
	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	
	Utiliza bibliografía ajustada al tema/problema planteado.	
Dominio de habilidades técnicas de la	Posee conocimientos científicos actualizados y dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	2



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	
	Argumenta la idoneidad de las medidas propuestas.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente.	2
	Es original e innovador en el planteamiento y resolución del ejercicio.	
Resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de forma correcta	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	6
	Realiza numerosas y adecuadas citas bibliográficas acordes con el tema elegido.	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	Los conceptos desarrollados son precisos y rigurosos y demuestran una relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema.	3
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Presentación, orden y redacción del tema	El tema está escrito, con una buena presentación, letra legible, sangrías, márgenes adecuados y ausencias de tachaduras.	1
	La redacción, es ordenada, clara, y correcta.	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden de 12 de febrero de 2019.	4%
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la	



y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Orden de 12 de febrero de 2019.	
	Está correctamente estructurada, con presencia de índice, y con una adecuada relación entre los epígrafes o apartados.	
	Presenta la programación didáctica de forma clara, limpia y con corrección ortográfica.	
	Originalidad e individualidad.	
	Existe correspondencia entre las referencias bibliográficas citadas en la defensa con las enumeradas en la programación didáctica.	
Justificación y contextualización de la programación	Demuestra coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Contextualiza la programación al centro y al entorno socioeducativo donde se va a aplicar.	
	Contextualiza la programación a las características del alumnado a la que se dirige la misma.	2%
	Realiza una justificación de la programación clara y precisa en relación con el módulo profesional correspondiente.	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia: Objetivo Competencias	Relaciona correctamente todos los elementos del currículo y son adecuados a la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	2%
	Describe los objetivos generales del ciclo.	
	Justifica la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo.	4%
	Incorpora los resultados de aprendizaje del módulo.	
	Describe la contribución del módulo a las competencias profesionales y sociales generales del ciclo.	4%



Contenidos Metodología Actividades de enseñanza y aprendizaje Criterios y procedimientos de evaluación	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos.	8%
	Los contenidos se ajustan a las unidades y horas vigente en la legislación.	
	Incluye los contenidos mínimos y/o imprescindibles.	
	Incluye contenidos y actividades para una eficaz prevención de los riesgos laborales, así como el uso de las TIC.	
	Incorpora principios pedagógicos y orientaciones metodológicas adecuadas a las características de la Formación Profesional.	7%
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	Hace propuestas creativas y originales.	
	Los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	9%
	Incorpora la ponderación de los criterios de calificación aplicables a la evaluación del alumnado.	
	Incluye procedimientos de recuperación y criterios de calificación.	
	Incorpora la ponderación de los criterios de evaluación.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la programación y la práctica docente.	



	Procedimientos de información continua a padres, alumnos y profesores.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad (programas de actuación).	2%
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	5%
	Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma didáctica.	

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica o unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	4%
	Justifica unidad didáctica o unidad de trabajo.	
Objetivos	Contribución de unidad didáctica o unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo.	8%
	Contribución de unidad didáctica o unidad de trabajo a los resultados de aprendizaje.	
	Elaboración de unidad didáctica o unidad de trabajo objetivos específicos de la unidad de trabajo.	
	Los objetivos específicos de la unidad didáctica o unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación.	



Competencias	Contribución de la unidad didáctica o unidad de trabajo a las competencias profesionales y sociales generales del ciclo.	4%
	Justificación de la selección de competencias.	
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	6%
	Desarrolla todas las partes de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	
	La estructuración empleada facilita la comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	La metodología aplicada se corresponde con la establecida en la programación didáctica del módulo, adaptándose a las peculiaridades de la unidad de trabajo.	14%
	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y	



	de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	Hace propuestas creativas y originales.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje estable.	6%
	Ponderación de los criterios de calificación aplicables a la unidad didáctica.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica o unidad de trabajo y la práctica docente.	
	Se ajustan los criterios y procedimientos/instrumentos de calificación a la unidad, teniendo en cuenta la programación del módulo.	
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	5%
	Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Utiliza correctamente la comunicación verbal y no verbal para la transmisión correcta de la información.	3%
	Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o	Responde con concreción y corrección a las cuestiones planteadas en el debate.	3%



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta argumentos nuevos y datos actualizados respecto de la exposición oral.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos